

**Resolución del 15 de febrero de 2018 de la directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas a las asociaciones de personas consumidoras**

Detectado un problema técnico que impide la presentación de solicitudes en las convocatorias de ayudas, es necesaria la ampliación del plazo de presentación de solicitudes. Esta convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco de 29 de diciembre de 2017, y es la siguiente:

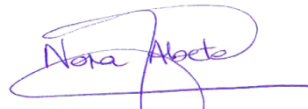
*Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, por la que se regula la concesión de ayudas económicas a las Organizaciones de Personas Consumidoras, para sufragar los gastos de funcionamiento, de asistencia jurídica, de realización de proyectos de consumo y de realización de proyectos de innovación tecnológica.*

Dado que la fecha límite de presentación de solicitudes acaba el día 15 de febrero de 2018 y de acuerdo con lo regulado en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**RESUELVO**

- 1.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de ayuda mencionada anteriormente, siendo la nueva fecha límite para la presentación de solicitudes el día 23 de febrero de 2018.
- 2.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Sede Electrónica.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de febrero de 2018



**Nora Abete García**  
Directora de Kontsumobide